

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio Ambientación Musical y Olfativo

Por medio del presente proceso, se pretende contratar uno o varios proveedores idóneos y competentes que suministren la Ambientación musical, creación y locución de mensajes institucionales, Servicio de alquiler de equipos de audio y el mantenimiento de estas y el servicio olfativo en las sedes de Comfenalco Antioquia, puntualmente en: Parque Club Comfenalco Guayabal, Acuparque Ditaires y Parque Los Tamarindos.

Es importante tener en cuenta que las empresas interesadas en participar podrán enviar la propuesta de acuerdo con los servicios que apliquen, entendiendo que no necesariamente los proponentes tendrán que participar en todos los servicios solicitados, conforme con lo anterior, se aclara que la calificación de los criterios de evaluación se realizará de manera ponderada respecto con la cantidad de servicios a los cuales se presente el proponente.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios:

1. SERVICIO AMBIENTACIÓN MUSICAL

El proveedor suministrará los servicios de programación y emisión de música y sonidos ambientales, composiciones instrumentales, literarias, artísticas y de interés general para los usuarios, así mismo; la actualización periódica de los contenidos ambientales.

El proveedor debe instalar los equipos necesarios en las sedes de Comfenalco Antioquia requeridas que le permitan garantizar la prestación del servicio y así mismo integrarse a la infraestructura y/o equipos de Comfenalco Antioquia, según previo acuerdo, necesarios para la recepción y emisión de los contenidos ambientales.

Parques donde se requiere el servicio: Los servicios son requeridos en los siguientes parques de Comfenalco Antioquia:

Parque Guayabal:

Municipio: Medellín (Antioquia)

Ubicación: Calle 25 No 52 - 51

Parque Ditaires:

Municipio: Itagüí (Antioquia)

Ubicación: Calle 36 #59 – 69 (Sector Ditaires)

Parque los Tamarindos:

Municipio: San Jerónimo (Antioquia)

Ubicación: Kilómetro 5 después del Túnel de Occidente

En caso de necesitarse el servicio en otros parques de Comfenalco Antioquia, se solicitará cotización al proveedor y visita de reconocimiento de espacios para revisión y aprobación y así determinar la inclusión del servicio por medio de otro si al contrato.

Alcance: El servicio de Ambientación Musical debe contener como mínimo 15 canales estándar, con una programación musical fija preestablecida, los cuales deben ser transmitidos vía streaming. Comfenalco Antioquia puede seleccionar los canales a su gusto.

El oferente prestará el servicio durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, o en los horarios requeridos por Comfenalco Antioquia; en forma continua, salvo fuerza mayor o caso fortuito generados por motivo de fenómenos atmosféricos, naturales y/o artificiales que limiten, impidan o afecten el servicio.

Actualización del contenido musical: Se debe actualizar la base musical de los canales musicales ofrecidos a Comfenalco Antioquia, de acuerdo con la oferta musical de mercado.

Derechos de autor: El oferente debe indicar en su propuesta todo lo relacionado con el pago de las regalías por derechos



de autor y conexos, que se generen por la difusión pública y la reproducción de obras musicales en las sedes de Comfenalco Antioquia, indicando claramente cuál es la responsabilidad del oferente y cuál es la responsabilidad de Comfenalco Antioquia.

2. SERVICIO CREACIÓN Y LOCUCIÓN DE MENSAJES

El proveedor suministrará los servicios de creación y locución de mensajes cuando Comfenalco Antioquia así lo requiera, actualización periódica de los mensajes aprobados o suministrados por Comfenalco Antioquia.

El proveedor debe instalar los equipos necesarios en las sedes de Comfenalco Antioquia requeridas que le permitan garantizar la prestación del servicio y así mismo integrarse a la infraestructura y/o equipos de Comfenalco Antioquia, según previo acuerdo, necesarios para la creación y locución de los mensajes.

Alcance: El servicio debe estar diseñado para operar durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, o en los horarios requeridos por Comfenalco Antioquia; en forma continua, salvo fuerza mayor o caso fortuito generados por motivo de fenómenos atmosféricos, naturales y/o artificiales que limiten, impidan o afecten el servicio.

Parques donde se requiere el servicio: Los servicios son requeridos en los siguientes parques de Comfenalco Antioquia:

Parque Guayabal:

Municipio: Medellín (Antioquia)

Ubicación: Calle 25 No 52 - 51

Parque Ditaires:

Municipio: Itagui (Antioquia)

Ubicación: Calle 36 #59 – 69 (Sector Ditaires)

Parque los Tamarindos:

Municipio: San Jerónimo (Antioquia)

Ubicación: Kilómetro 5 después del Túnel de Occidente

En caso de necesitarse el servicio en otros parques de Comfenalco Antioquia, se solicitará cotización al proveedor y visita de reconocimiento de espacios para revisión y aprobación y así determinar la inclusión del servicio por medio de otro si al contrato.

Parrillas de Mensajes Ofertados: De acuerdo a las temáticas del año el oferente debe enviar parrilla de mensajes ofertados con base a la temática de cada mes, durante todo el año. Se debe recibir por parte del oferente antes del 10 de cada mes, la propuesta de parrilla de mensajes para el mes siguiente.

Por ejemplo, antes del 10 de abril se debe recibir la parrilla de mensajes ofertados para el mes de mayo (día de la madre y demás temáticas del mes) y así para cada uno de los meses del año.

Derechos de autor: El oferente debe indicar en su propuesta todo lo relacionado con el pago de las regalías por derechos de autor y conexos, que se generen por la difusión pública y la reproducción de obras musicales en las sedes de Comfenalco Antioquia, indicando claramente cuál es la responsabilidad del oferente y cuál es la responsabilidad de Comfenalco Antioquia.

3. SERVICIO ALQUILER DE EQUIPOS RED DE AUDIO

Se requiere el servicio de alquiler de equipos para la red de audio y poder garantizar tanto el servicio de ambientación musical como de creación y locución de mensajes.



Equipos Red de Audio: Cuando se mencionan equipos de red de audio se hace referencia a los equipos a ubicar estratégicamente en el parque para garantizar la prestación del servicio, estos equipos son cornetas, amplificador y parlantes.

Los equipos se reciben a título de arrendamiento operativo durante el término de duración del contrato y tendrán un uso exclusivo para el servicio contratado.

Parques donde se requiere el servicio: Este servicio es requerido en los siguientes parques de Comfenalco Antioquia:

Parque Ditaires:

Municipio: Itagui (Antioquia)

Ubicación: Calle 36 #59 – 69 (Sector Ditaires)

Instalación y Mantenimiento de equipos: Corresponde al proveedor la instalación de los equipos en los lugares indicados por Comfenalco Antioquia, según estudio técnico; para lo cual utilizará materiales de primera calidad y personal especializado que ejecutará el montaje según las instrucciones de éste, en cuanto a la ubicación de los equipos contratados.

El proveedor deberá proporcionar un servicio técnico preventivo, indicando la periodicidad para asegurar el funcionamiento adecuado de sus equipos a título de arrendamiento operativo utilizados en la prestación del servicio. Así mismo efectuará los servicios técnicos correctivos que se requieran en horarios hábiles laborales y las reparaciones que necesiten dichos equipos durante todo el tiempo de vigencia del contrato, asumiendo los costos de los repuestos o partes y los costos de la mano de obra, siempre y cuando el servicio técnico requerido no sea producto del uso inadecuado de los equipos.

Especificaciones de Referencia para los Equipos: A continuación, se describen las especificaciones de los equipos las cuales pueden ser tomadas como referencia para la propuesta a realizar por parte del Oferente, no tienen que ser exclusivamente estos equipos, son los equipos actuales instalados en los parques de Comfenalco Antioquia.

CORNETAS:

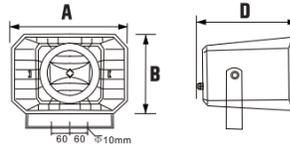


Model	CN-50
Power tapping	50W/25W
Line voltage	100V
Sensitivity(1m, 1W)	99±3dB
Frequency response	90Hz - 20kHz
Dimension(mm)	363×253×310
Material	ABS
Weight(kg)	3.9
Speaker unit	1×6" weather-resistant woofer 1×1" tweeter
IP Level	IP66

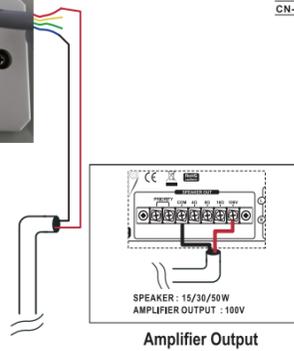
CN-50

FEATURES & APPLICATION

- High-quality unit configuration, ABS material box
- Used for outdoor playing background music
- Weather waterproof rating IP66
- With diffuser and 100 V line transformer.



MODEL	A	B	D
CN-50	363	253	310



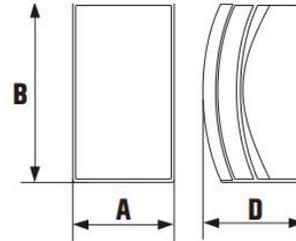
PARLANTES:



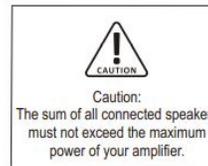
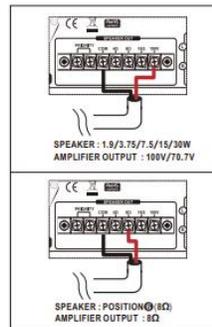
Model	PM-30
Power tapping	30W/15W/7.5W
Line voltage	100V/70V
Sensitivity(1m, 1W)	85±3dB
Frequency response	100-17kHz
Dimension(mm)	134x260x130
Material	ABS
Weight(kg)	1.9
Speaker unit	1"+4"

FEATURES & APPLICATION

High-quality unit configuration, ABS box and IRON grille
Easy to wall mount, easy to adjust the angle



MODEL	A	B	D	(mm)
PM-30	134	260	130	



Amplifier Output

Valor Alquiler de los Equipos: Se debe indicar el valor de alquiler de cada equipo por unidad, con el fin de determinar la cantidad de equipos alquilar en el parque que requiere el servicio. La cantidad actuales de equipos instalados en el parque Ditaire es de 36 cornetas y 20 parlantes, con el fin de tener en cuenta la proyección de equipos requeridos en la sede.

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RED DE AUDIO

Se requiere el servicio de mantenimiento de equipos para la red de audio que son propiedad de Comfenalco Antioquia y poder garantizar tanto el servicio de ambientación musical como de creación y locución de mensajes.

Equipos Red de Audio Comfenalco Antioquia: Cuando se mencionan equipos de red de audio de Comfenalco Antioquia se hace referencia a los equipos que actualmente están ubicados estratégicamente en los parques para garantizar la prestación del servicio, estos equipos son cornetas, amplificador y parlantes.

Parques donde se requiere el servicio de mantenimiento: Este servicio es requerido en los siguientes parques de Comfenalco Antioquia, donde se tienen instalados equipos de red de audio, propiedad de Comfenalco.

Parque Guayabal:

Municipio: Medellín (Antioquia)

Ubicación: Calle 25 No 52 - 51

Parque los Tamarindos:

Municipio: San Jerónimo (Antioquia)

Ubicación: Kilómetro 5 después del Túnel de Occidente

Especificaciones de Referencia para los Equipos: A continuación, se describen las especificaciones de los equipos que están instalados en los parques de Comfenalco Antioquia, las cuales pueden ser tomadas como referencia para la propuesta a realizar por parte del Oferente.

CORNETAS:

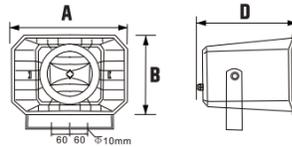


Model	CN-50
Power tapping	50W/25W
Line voltage	100V
Sensitivity(1m, 1W)	99±3dB
Frequency response	90Hz-20kHz
Dimension(mm)	363x253x310
Material	ABS
Weight(kg)	3.9
Speaker unit	1×6" weather-resistant woofer 1×1" tweeter
IP Level	IP66

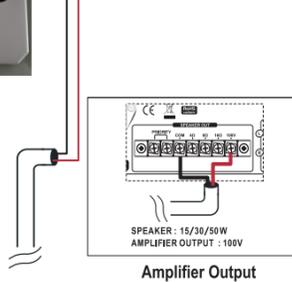
CN-50

FEATURES & APPLICATION

- High-quality unit configuration, ABS material box
- Used for outdoor playing background music
- Weather waterproof rating IP66
- With diffuser and 100 V line transformer.



MODEL	A	B	D
CN-50	363	253	310



CAUTION
The sum of all connected speakers must not exceed the maximum power of your amplifier.

PARLANTES:

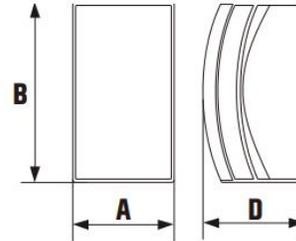


Model	PM-30
Power tapping	30W/15W/7.5W
Line voltage	100V/70V
Sensitivity(1m, 1W)	85±3dB
Frequency response	100-17kHz
Dimension(mm)	134x260x130
Material	ABS
Weight(kg)	1.9
Speaker unit	1"+4"

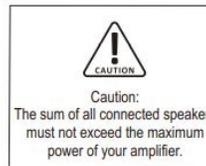
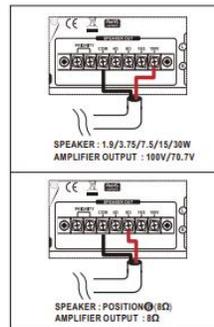


FEATURES & APPLICATION

High-quality unit configuration, ABS box and IRON grille
Easy to wall mount, easy to adjust the angle



MODEL	A	B	D	(mm)
PM-30	134	260	130	



Amplifier Output

Servicio de Mantenimiento Esperado: El oferente debe presentar en su propuesta el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los equipos de red de audio para los parques previamente indicados, indicando la propuesta de mantenimiento preventivo al año y atención de servicios técnicos correctivos que requieran.

Alcance: El oferente debe proporcionar como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos al año para asegurar el funcionamiento adecuado de los equipos. El mantenimiento preventivo consiste en realizar la calibración y ajuste que requieran los equipos y debe ser realizado directamente en las instalaciones de los parques de Comfenalco Antioquia previamente indicados para este servicio.

El oferente debe tener la disponibilidad de atención presencial de lunes a viernes de 7:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 6:00 PM, tanto para los servicios preventivos como correctivos.

Atención de Fallas de los Equipos: Cuando se presenten dificultades o fallas con los equipos o en la prestación del servicio, el proveedor deberá responder con el diagnóstico y suministro de los materiales requeridos frente a las fallas técnicas. Si el resultado de la intervención por parte del proveedor arroja un resultado de reparación, se debe hacer la cotización correspondiente al daño ocasionado, pendiente y previa autorización por parte de Comfenalco Antioquia para posteriormente indicar con autorización sobre su reparación.

No se deben realizar cambios o adecuaciones en los equipos o red de audio sin que Comfenalco Antioquia tenga conocimiento de ellos. Una vez tenga autorización por parte de Comfenalco Antioquia, en realizar cualquier tipo de ajustes, el proveedor deberá informar por escrito las claridades sobre el mantenimiento e información de la situación.

Valor Mantenimiento de los Equipos: Se debe indicar el valor del servicio de mantenimiento por parte del Oferente tanto para los mantenimientos preventivos como correctivos y el acuerdo de servicio propuesto para atender las fallas que se presenten.

INVENTARIO EQUIPOS RED DE AUDIO			
SEDE	PARLANTES	SERVICIO ALQUILER DE EQUIPOS	SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
TAMARINDOS	196		X
GUAYABAL	14		X
DITAIRES	46	X	

5. SERVICIO OLFATIVO

El servicio olfativo esperado consiste en prestar un servicio en la programación de difusores de aire o aromas durante un periodo de ocho (8) horas al día, de martes a domingo de cada semana.

El proveedor debe instalar los equipos necesarios en las sedes de Comfenalco Antioquia requeridas que le permitan garantizar la prestación del servicio.

Parques donde se requiere el servicio: Los servicios son requeridos en los siguientes parques de Comfenalco Antioquia:

Parque Guayabal:

Municipio: Medellín (Antioquia)

Ubicación: Calle 25 No 52 – 51

Zonas: Oficinas Administrativas y Baños Parque

Parque Ditaires:

Municipio: Itagui (Antioquia)

Ubicación: Calle 36 #59 – 69 (Sector Ditaires)

Zonas: Oficinas Administrativas y Baños Parque

Parque los Tamarindos:

Municipio: San Jerónimo (Antioquia)

Ubicación: Kilómetro 5 después del Túnel de Occidente

Zonas: Oficinas Administrativas y Baños Parque

Servicio Esperado: El oferente debe presentar un portafolio de fragancias para la prestación de la propuesta para cada parque. Se debe contar por parte del Oferente con un inventario variado de fragancias para la propuesta del servicio, una vez identificadas las opciones, Comfenalco Antioquia dispondrá de un aroma específico y corporativo si así lo requiere para su contratación.

El proveedor suministrará la cantidad de mililitros de fragancia requeridos para la prestación del servicio, los cuales deben ser especificados en la propuesta. La recarga de la fragancia se realizará como mínimo de forma mensual. El proveedor tendrá como opción, crear un odotipo (*aroma identificativo y corporativo que está diseñado especialmente para una marca o producto con el objetivo de que los clientes puedan asociarlo y recordarlo*) específico para Comfenalco Antioquia y podrá ser dispuesto por el cliente expresamente en la propuesta.

Instalación de Equipos: El proveedor debe asegurar la instalación de los equipos requeridos para garantizar la prestación del servicio, así mismo debe hacerse cargo de la recarga y revisión mensual de los equipos para asegurar el funcionamiento de estos. Adicional debe efectuar los servicios técnicos correctivos que se requieran en horarios hábiles laborales y las reparaciones que necesiten dichos equipos durante todo el tiempo de vigencia del contrato.

6. ASPECTOS TRANSVERSALES PARA TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Acuerdos de Nivel Para Cada Servicio

El proponente debe cumplir con los Acuerdos de niveles de servicio indicados en la descripción de cada servicio.



7. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

7.1 Criterios técnicos:

- 7.1.1 AUDIOMENSAJES:** Experiencia de la Empresa (Cumple / No Cumple): El proveedor debe presentar una experiencia dentro de la vigencia de los últimos 10 años (2014 – 2024), con mínimo 3 certificaciones con un monto mayor a 30 SMMLV (incluidas las 3 certificaciones). No se permiten autocertificaciones
- 7.1.2 SONIDO AMBIENTAL:** Experiencia de la Empresa (Cumple / No Cumple): El proveedor debe presentar una experiencia dentro de la vigencia de los últimos 10 años (2014 – 2024), con mínimo 3 certificaciones con un monto mayor a 30 SMMLV (incluidas las 3 certificaciones). No se permiten autocertificaciones
- 7.1.3 SERVICIO OLFATIVO:** Experiencia de la Empresa (Cumple / No Cumple): El proveedor debe presentar una experiencia dentro de la vigencia del 2020 a la fecha, con mínimo 3 certificaciones con un monto mayor a 5 SMMLV (incluidas las 3 certificaciones).

7.2 Habilitación en el Sistema de gestión SST (Seguridad y salud en el trabajo):

Debe presentar la siguiente documentación de acuerdo con el tipo de categoría que le aplique (contratista trabajador independiente/ contratista empleador/ proveedor Natural / proveedor Jurídico), como requisito habilitante:

1. Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST.
2. Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 60% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique.
3. Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente.
4. Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas y/o 20 Horas (actualización) del SG-SST del responsable de SST.
5. Licencia del responsable del SG-SST.
6. Matriz de EPP de acuerdo con la laborar ejecutar.
7. Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de las actividades realizar para la Caja.
8. Requisitos específicos de acuerdo con las actividades a realizar

7.3 Habilitación financiera:

La habilitación financiera se dará a partir del análisis de la solvencia económica del proponente y se hace con base a los Estados Financieros de los últimos tres (3) años o del año en curso.

Se analizarán los siguientes indicadores, con el fin de determinar si el proponente Cumple o No Cumple, de acuerdo con los requisitos financieros exigidos. La habilitación financiera NO asigna puntaje.

Se realiza evaluaciones de índices de rentabilidad, índices de liquidez, índices de endeudamiento, capital de trabajo, flujo de caja y otros indicadores que según el sector económico y/o tipo de contrato se consideren necesarios. Lo que permite un análisis integral de los proponentes y poder así emitir un concepto bajo las premisas mencionadas.

1.1.1 Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo).

Endeudamiento	Entre 0% - 50%	Entre 50% y 80%	Mayor a 80%
Puntos otorgados	2	1	0

1.1.2 Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Liquidez	Mayor a 1	Entre 1 y 0.7	Menor a 0.7
Puntos otorgados	2	1	0

1.1.3 Margen EBITDA (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)

Margen EBITDA	Mayor a 3%	Entre 3% y 1%	Menor a 1%
Puntos otorgados	2	1	0

1.1.4 Índice de Operatividad (Capital de trabajo / valor del proyecto o contrato)

Índice de Operatividad	Mayor a 5%	Menor a 5%
Puntos otorgados	1	0

1.1.5 Índice Patrimonio (Patrimonio / valor del proyecto o contrato)

Patrimonio	Mayor a 8%	Menor a 8%
Puntos otorgados	1	0

Luego de tener los indicadores anteriores calificados, se suman el puntaje adquirido en cada uno de los años y se realiza la siguiente ponderación:

Estado financiero 1= Puntaje adquirido en los indicadores financieros correspondientes al año 1 (suma del puntaje de los tres indicadores) X **0,50**

Estado financiero 2= Puntaje adquirido en los indicadores financieros correspondientes al año 2 (suma del puntaje de los tres indicadores) X **0,30**

Estado financiero 3= Puntaje adquirido en los indicadores financieros correspondientes al año 3 (suma del puntaje de los tres indicadores) X **0,20**

El Estado financiero del año 1 corresponde a los estados financieros más recientes del proponente. Los estados financieros deben ser consecutivos.

Si la empresa tiene menos de tres años de constitución se aplicarán las siguientes reglas:

- Si el proponente tiene más de un año de constitución y ya tiene estados financieros aprobados con corte a 31 de diciembre presentará únicamente este estado financiero al cual se le aplicará la fórmula denominada "Estado financiero 1"
- Si el proponente tiene más de dos años de constitución y tiene estados financieros aprobados con corte a 31 de diciembre para el año de su constitución y el año subsiguiente, se aplicarán las fórmulas "Estado financiero 1" y "Estado financiero 2"

El resultado obtenido en cada uno de los años se suma y se asigna la calificación acorde a la siguiente tabla:

Calificación final (puntaje máximo 8)	
Cumple	4-8
No Cumple	0 - 4

Para efectos del cálculo se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco de la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

7.4 Habilitación jurídica:

1. Pueden participar
 - (i) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras;
 - (ii) Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y
 - (iii) Consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.
2. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses más.
3. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
4. Acreditar capacidad jurídica, si es persona natural con la fotocopia de la cédula de ciudadanía y el RUT, si es persona jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio o del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
5. Certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, en caso de ser persona jurídica, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
Para personas naturales, con personal a cargo, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1 Precio (600) puntos:

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles

Menor Valor:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación:

$$\text{Puntaje } i = (200 \text{ puntos}) \times (\text{VMIN}) / V_i$$

Donde:

VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Los puntajes finales se calcularán con dos (2) cifras decimales, aplicando el redondeo del resultado como lo señala por la segunda regla enunciada en la norma técnica colombiana NTC 3711

8.2 Criterios técnicos:

8.2.1 AUDIOMENSAJES (400) puntos:

Cantidad de mensajes mensuales ofertados: se evaluará la mayor cantidad y variedad de mensajes por mes que el proponente ofrezca, teniendo en cuenta la temática comercial y de mercado de cada uno de los meses del año.

Método: Se asigna mayor puntaje al proponente que presente mayor cantidad y variedad de mensajes por mes; teniendo como base el mayor puntaje, serán evaluados proporcionalmente las demás propuestas.

8.2.2 SONIDO AMBIENTAL (400) puntos:

Cantidad de canales musicales: se evaluará la mayor cantidad de canales que el proponente ofrezca, teniendo en cuenta diferentes géneros musicales.

Método: Se asigna mayor puntaje al proponente que presente mayor cantidad de canales; teniendo como base el mayor puntaje, serán evaluados proporcionalmente las demás propuestas.

8.2.3 SERVICIO OLFATIVO (400) puntos:

Cantidad de aromas: se evaluará la mayor cantidad de aromas que el proponente ofrezca.

Método: Se asigna mayor puntaje al proponente que presente mayor cantidad de aromas; teniendo como base el mayor puntaje, serán evaluados proporcionalmente las demás propuestas.

NOTA 1: Cada servicio se calificará de manera independiente de acuerdo con los servicios ofertados y entendiendo que no necesariamente todas las propuestas contendrán todos los servicios.

NOTA 2: Para el servicio de alquiler de equipos red de audio y servicios de mantenimiento de equipos red de audio el criterio de evaluación económica (precio) contará con un puntaje de 1000 puntos en totalidad, no le aplican criterios técnicos de evaluación.

Entregables por parte del Proponente

- Propuesta Económica
- Propuesta Técnica detallando las características y atributos de cada uno de los servicios en los cuales aplica la propuesta
- Certificaciones Experiencia

Condiciones para tener en Cuenta

El proveedor debe garantizar todos los requisitos de seguridad y salud en el trabajo al momento de prestar los servicios y visitar las sedes.

Este proceso de selección objetiva se podrá adjudicar de manera parcial con diferentes proveedores por servicio con base en los servicios ofertados por cada oferente.